



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/5/7/Add.1
17 de agosto de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL
PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD
DE LA BIOTECNOLOGÍA

Quinta reunión

Nagoya , Japón, 11 - 15 de octubre de 2010

Tema 9 del programa provisional*

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA PARA EL BIENIO 2011-2012

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, en la decisión BS-IV/7, las Partes pidieron al Secretario Ejecutivo, entre otras cosas, que prepare y presente un presupuesto por programas para los servicios de la Secretaría y el programa de trabajo sobre seguridad de la biotecnología del Protocolo para el bienio 2011-2012 por considerar en la quinta reunión de las Partes en el Protocolo.

2. La Conferencia de las Partes pidió además al Secretario Ejecutivo que presente 3 alternativas para el presupuesto en base a lo siguiente:

- a) Evaluación de la tasa requerida de crecimiento para el presupuesto por programas;
- b) Aumentar el presupuesto básico por programas desde el nivel de 2009 – 2010 en un 10 por ciento en términos nominales;
- c) Mantener el presupuesto básico por programas desde el nivel de 2009 – 2010 en términos nominales.

A. *Ámbito de la nota*

3. En la presente nota de estudio figura el presupuesto por programas de los servicios de la Secretaría para el Protocolo sobre seguridad de la biotecnología, por cuanto sean distintivos, correspondiente al bienio 2011-2012, propuesto por el Secretario Ejecutivo para someterlo a la consideración y adopción de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo.

* UNEP/CBD/BS/COP-MOP/5/1.

/...

4. Esta propuesta consta de:
 - a) Una reseña del programa para seguridad de la biotecnología (sección II);
 - b) Los costos compartidos del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología y del Convenio (sección III)
 - c) Los factores y suposiciones principales que se tuvieron en cuenta al establecer los costos del presupuesto propuesto para el bienio 2011-2012 y una explicación de la necesidad de recursos adicionales (sección IV);
 - d) Las necesidades de recursos para el Protocolo sobre seguridad de la biotecnología, incluidas tablas sumario de necesidades de personal y de recursos para el programa a partir del presupuesto básico (Fondo fiduciario BG) (sección V). La Información detallada sobre actividades y necesidades de recursos por programas y subprogramas figura en el documento UNEP/CBD/COP/10/25/Add.1;
 - e) Se esbozan en este documento los elementos de un proyecto de decisión sometido a la consideración de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo en su quinta reunión sobre este asunto en base al programa propuesto.
5. En los Anexos I y II figuran resúmenes de las necesidades de recursos para el programa de trabajo del Protocolo de los Fondos fiduciarios BH y BI respectivamente. En el Anexo III figuran las cuotas calculadas de las Partes en función del presupuesto propuesto.
6. En los Anexos IV y V figuran las cifras del presupuesto y para el personal según se solicitaba mediante la decisión BS-IV/7, párrafos 20 b) y c), aumentando el presupuesto básico por programas desde el nivel de 2009 – 2010 en un 10 por ciento en términos nominales, y manteniendo el presupuesto básico por programas desde el nivel de 2009 – 2010 en términos nominales, respectivamente.
7. El programa de trabajo y el presupuesto propuestos para el Protocolo sobre seguridad de la biotecnología en el bienio 2011-2012 se basa en la estructura y experiencia de la Secretaría. Se anticipan además acontecimientos previsibles que dimanen del esperado Protocolo sobre Responsabilidad y Reparación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología y del plan estratégico propuesto para el Protocolo de Cartagena (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/5/16).
8. Debe destacarse que el presupuesto por programas propuesto representa la mejor estimación por parte de la Secretaría de su trabajo en los próximos dos años y que se ajustará en respuesta a las decisiones y orientación dimanantes de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo en su quinta reunión, según proceda.

II. RESEÑA

A. *Foco programático del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología*

División de Seguridad de la Biotecnología

9. La División de Seguridad de la Biotecnología está dirigida por un Oficial Superior de Programas (SPO), quien se asegura de que el programa general de seguridad de la biotecnología se aplique de manera coordinada, rentable y puntual y ofrezca capacidad de respuesta. El programa de trabajo de la división, que ha crecido exponencialmente desde la adopción del Protocolo, se aplica por conducto de las seis siguientes dependencias operativas básicas: i) cuestiones legales y de políticas; ii) cuestiones técnicas y científicas; iii) coordinación de creación de capacidad; iv) divulgación y sensibilización del público; v) compartición de información y el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (BCH); vi) consideraciones socioeconómicas y cuestiones comerciales.

10. Además de la gestión del programa de trabajo de la división, el Oficial Superior de Programas también se ocupa de que los órganos subsidiarios y los procesos en el marco del Protocolo de Cartagena se ejecuten y funcionen de manera eficaz conforme al mandato establecido en el Protocolo. El Oficial Superior de Programas también es responsable de garantizar y promover los vínculos regulares, adecuados y

apropiados con otras actividades del Convenio sobre la Diversidad Biológica y con las organizaciones pertinentes, tales como los organismos de Naciones Unidas, organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y de investigación, la industria y el sector privado para promover una colaboración y asociaciones eficaces para la aplicación del Protocolo.

Cuestiones de políticas y legales

11. La responsabilidad de esta dependencia operativa básica es la de gestionar cuestiones legales relacionadas con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, y la de supervisar la uniformidad en cuestiones de políticas y legales en la labor de la división de seguridad de la biotecnología. La dependencia facilita el proceso hacia la elaboración de normas y procedimientos internacionales sobre responsabilidad y compensación por daños resultantes del movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados (OVM). El personal de la dependencia prepara los documentos sobre antecedentes y de información para cada reunión del órgano negociador; presta apoyo a los copresidentes en el proceso de negociaciones; y gestiona la organización general y la realización sin contratiempos de estas reuniones. La dependencia después de que posiblemente se adopte un Protocolo suplementario, se embarcaría en prestar apoyo y facilitar la firma, ratificación o adhesión expeditas del instrumento por las Partes en el Protocolo sobre seguridad de la biotecnología y su aplicación.

12. La dependencia presta también asistencia al Comité de cumplimiento en el marco del Protocolo comunicándose con el Presidente y los demás miembros del Comité; preparando la documentación necesaria para las reuniones del Comité; recopilando información y realizando estudios sobre la experiencia y la labor de arreglos similares de cumplimiento en el marco de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y presenta las conclusiones al Comité para facilitar su labor. La dependencia proporciona también a las Partes opinión legal e información, a solicitud, sobre dificultades con las que se enfrentan en el cumplimiento de sus obligaciones en el marco del Protocolo o sobre cuestiones generales que surgen durante el cumplimiento de las obligaciones en virtud del Protocolo, incluido el suministro de comentarios sobre marcos nacionales de seguridad de la biotecnología.

13. En general, el personal de la dependencia responde también a preguntas de estudiantes, investigadores, organismos pertinentes y otros que están interesados en seguridad de la biotecnología, así como sobre la comprensión y aplicación del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología. Esto incluye también la participación, a invitación, en debates de grupos de expertos, talleres y otros programas de divulgación, con miras a presentar el Protocolo y a proporcionar información sobre la situación de su aplicación.

Cuestiones técnicas y científicas

14. Esta dependencia operativa básica, cuya responsabilidad corre en la actualidad a cargo de un Oficial de programas, está encargada de prestar asistencia a las Partes en el cumplimiento de las disposiciones para evaluación del riesgo y gestión del riesgo así como para responder a cualesquiera otras solicitudes de índole técnica y científica de las Partes. Además, la dependencia facilita los procesos de preparación y orientación para evaluación del riesgo y gestión del riesgo. El personal de la dependencia prepara documentos antecedentes y de información para cualesquiera órganos subsidiarios científicos tales como el Grupo especial técnico y de expertos sobre evaluación del riesgo y el foro de debate sobre el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (BCH), y gestiona la organización general y la realización sin contratiempos de tales reuniones. La dependencia identifica además y pone a disposición de las Partes mediante el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología los datos técnicos y científicos, las lecciones aprendidas y prácticas óptimas.

15. La dependencia, usando medios innovadores tales como el foro en línea de composición abierta, grupos especiales de debate en línea y conferencias en línea y en tiempo real, por mandato de las Partes, divulga los debates sobre asuntos científicos entre una gama amplia de científicos de forma rentable. Los datos de salida de tales debates alimentan procesos tales como los del Grupo especial técnico y de expertos sobre evaluación del riesgo.

16. Además la dependencia coordina y facilita el desarrollo de textos de capacitación en colaboración con otras organizaciones de Naciones Unidas (Convención de la Comisión económica de Naciones Unidas

para Europa; Convención internacional de protección fitosanitaria; y Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), y organizaciones internacionales. Éstos textos de capacitación son utilizados para la creación de capacidad entre las Partes.

17. La dependencia también: i) crea y revisa nuevos registros de OVM, genes y organismos; ii) mantiene y actualiza los registros existentes en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología para los OVM, genes y organismos; iii) asegura que los registros de evaluación del riesgo están adecuadamente vinculados a los registros de OVM; y iv) prepara formatos comunes revisados para la presentación de los registros en los tres registros indicados anteriormente y para resúmenes de evaluación del riesgo.

Divulgación y conciencia pública

18. La responsabilidad general de esta dependencia operativa básica es la de facilitar la aplicación del Artículo 23 del Protocolo sobre conciencia pública y participación y aumentar la visibilidad y el apoyo para el Protocolo. La dependencia presta apoyo a las Partes en la aplicación del Artículo 23 del Protocolo y sus decisiones sobre conciencia, educación y participación públicas, incluso mediante la preparación de documentos antecedentes y de información sobre la situación de aplicación del Artículo 23.

19. Además la dependencia aumenta la toma de conciencia y comprensión del Protocolo por conducto, entre otras cosas, de presentaciones, mantenimiento del sitio web del Protocolo, producción y divulgación de información y materiales de sensibilización (p.ej. el noticiero del *Protocolo sobre seguridad de la biotecnología*, folletos, hojas factuales y materiales audiovisuales), organizando sucesos de divulgación (sucesos colaterales, ferias y exposiciones públicas), respondiendo a preguntas del público, fomentando la cobertura de medios de comunicación de cuestiones del Protocolo, organizando de conferencias de prensa y entrevistas y manteniéndose en contacto con periodistas y organizaciones de medios de comunicación interesados en cuestiones de seguridad de la biotecnología.

Compartición de información y el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (BCH)

20. Esta dependencia operativa básica tiene a su cargo la responsabilidad de compartir la información y de asegurar el funcionamiento eficiente del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (BCH) en el marco del Protocolo. La dependencia asegura el éxito del programa de trabajo plurianual en la evolución y el funcionamiento del Centro de intercambio de información. El programa está constituido por cinco elementos: i) estructura y función del portal central para mejorar la facilidad de presentación de informes y el acceso a la información en el Centro de intercambio en respuesta a necesidades identificadas de los usuarios; ii) contenido y gestión de la información para que aumente la cantidad de datos que están siendo notificados en la actualidad al Centro de intercambio de información, y asegurar que se proporciona de forma oportuna; iii) compartir la información y la experiencia en materia de los OVM para que una gama más amplia de información sobre seguridad de la biotecnología esté al alcance de los usuarios del centro de intercambio de información; iv) creación de capacidad y acceso por medios ajenos a la Internet para asegurar que los países tienen las capacidades necesarias de acceso al portal central basado en la Internet y tienen la posibilidad de tener acceso a la información por conducto del Centro de intercambio de información de forma oportuna y v) examen de las actividades.

21. El personal de esta dependencia ha desarrollado y mantenido un foro, módulos en tiempo real y compartición de documentos en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. El Centro de intercambio tiene actualmente una sección de registro remodelada y formatos comunes revisados que facilitan la presentación de información. Han sido desarrollados un centro de recepción de ayuda pertinente a la sección de registro y un sistema computadorizado para facilitar la traducción de todas las páginas del centro de intercambio. El centro de intercambio tiene en la actualidad actualizada su sección de registro y ha sido traducida a los seis idiomas oficiales de Naciones Unidas. Existe un instrumento en línea para análisis estadístico y representaciones gráficas de datos. La dependencia gestiona ordinariamente los registros nacionales y de referencia presentados por todas las categorías de usuarios del Centro de intercambio y proporciona asistencia a los nodos nacionales. El personal ofrece

también capacitación a los Asesores regionales del proyecto de creación de capacidad PNUMA-FMAM del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología.

Coordinación de creación de capacidad

22. La responsabilidad general del programa de trabajo sobre creación de capacidad es la de coordinar, prestar apoyo, supervisar e informar acerca del cumplimiento de las decisiones de las Partes sobre creación de capacidad con miras a la aplicación efectiva del Protocolo.

23. Las funciones básicas del programa son: i) facilitar e informar sobre la puesta en práctica del plan de acción para la creación de capacidades conducentes a la aplicación efectiva del Protocolo, incluida la divulgación de información y lecciones aprendidas y la preparación de informes sobre las necesidades de creación de capacidad de las Partes e informar sobre la situación de aplicación del Plan de acción; ii) administrar el mecanismo de coordinación, incluido el mantenimiento de bases de datos de creación de capacidad en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología; y organizar y prestar servicios a reuniones del Grupo de enlace sobre creación de capacidad para seguridad de la biotecnología, las reuniones de coordinación de gobiernos y organizaciones que ejecutan y/o financian actividades de creación de capacidad para seguridad de la biotecnología; y las reuniones de instituciones académicas implicadas en educación y capacitación sobre seguridad de la biotecnología; iii) administrar la lista de expertos y el Fondo voluntario para la lista, incluido el examen de nominaciones para la lista con miras a que sean completas, mantener la lista en el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, prestar asistencia a las Partes en identificar expertos adecuados de la lista de expertos y verificar su disponibilidad, tramitar las solicitudes de Partes para obtener el apoyo del Fondo voluntario con miras a pagar el uso de los expertos seleccionados de la lista y preparar informes sobre la situación y funcionamiento tanto de la lista como del fondo voluntario; iv) elaborar instrumentos de creación de capacidad y textos profesionales y organizar talleres regionales de creación de capacidad y de capacitación de instructores para las Partes sobre cuestiones específicas y v) iniciar y mantener la colaboración con organizaciones pertinentes incluido el FMAM y sus organismos de ejecución, prestando apoyo a las iniciativas de creación de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología.

Consideraciones socioeconómicas y cuestiones comerciales

24. Esta dependencia operativa básica facilita la cooperación en investigación e intercambio de información sobre cualesquiera impactos socio-económicos. La dependencia contribuye además a las iniciativas de creación de capacidad en seguridad de la biotecnología relacionadas con el Artículo 18 del Protocolo. El programa de la dependencia implica primordialmente la idea de responder a solicitudes de las Partes preparando documentos relacionados con los impactos socio-económicos de los OVM y de prestar servicios al mecanismo de coordinación de gobiernos y organizaciones que ejecutan y/o financian actividades de creación de capacidad a medida que se consideran los aspectos de creación de capacidad y socio-económicos.

25. Los dos principales impulsos en cuestiones de comercio son los siguientes:

a) Cooperación con otras organizaciones activas en esferas relacionadas con comercio, medio ambiente y los OVM. Esto incluye la participación en la Iniciativa de aduanas verdes –una asociación de organizaciones internacionales que cooperan para impedir el comercio ilícito de artículos con sensibilidad ecológica y facilitan el comercio legal de los mismos;

b) Actividades de creación de capacidad sobre manipulación, transporte, envasado e identificación de los OVM (Artículo 18 del Protocolo). Esto incluye la organización de talleres regionales de capacitación de instructores para funcionarios de aduanas de América Latina y el Caribe y África sobre identificación y documentación de los OVM.

26. La dependencia colaboró con la División del PNUMA de coordinación del FMAM sobre un proyecto para realizar una labor de alcance relacionada con aspectos socio-económicos. El proyecto incluía una encuesta en línea sobre la aplicación y experiencia en el uso de aspectos socio-económicos para la adopción de decisiones en materia de OVM.

III. COSTOS COMPARTIDOS

27. En el párrafo 22 de la decisión BS-IV/7, las Partes en el Protocolo pidieron al Secretario Ejecutivo que, al presentar el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2010-2011, aplicara el sistema de seguimiento para examinar la relación de 85:15 especificada en el párrafo 11 de la misma decisión.

28. Durante el bienio en curso se ha observado que la relación convenida de 85:15 ya no refleja la realidad en cuanto a la distribución de trabajo en relación con la cantidad de puestos compartidos entre el Convenio y el Protocolo. Como resultado, y a fin de rectificar la situación, el Secretario Ejecutivo propone que **un puesto P-3 sobre evaluaciones científicas** que trabaja primariamente en Evaluación del riesgo y gestión del riesgo, actualmente financiado al 85 por ciento por el Convenio, sea financiado completamente por el presupuesto del Protocolo.

29. Además, en consonancia con el trabajo diario emprendido, se propone que los siguientes cuatro puestos de categoría profesional (dos P-4 y dos P-3) y un puesto de categoría de servicios generales, en la actualidad financiados al 85 por ciento por el Convenio deberían ser plenamente financiados con el presupuesto del Convenio: el puesto **P-4 de evaluación científica** que trabaja primariamente en la Perspectiva mundial sobre diversidad biológica; el puesto **P-3 de Oficial del sitio Web** bajo el Mecanismo de facilitación (CHM); el puesto **P-3 de Oficial de informes nacionales** y el puesto **GS Asistente de programa para informes nacionales**. También se propone reasignar el puesto **P-4 de Secretario de los Órganos Directivos** desde un puesto compartido para convertirlo en **Jefe de personal (P-4)** del Convenio bajo la oficina del Secretario Ejecutivo. Esta propuesta se aplica a todas las opciones presupuestarias presentadas en este documento.

IV. FACTORES Y PREVISIONES CONSIDERADOS AL ESTIMAR LAS NECESIDADES DE RECURSOS Y DE PERSONAL PARA EL BIENIO 2011-2012

A. Costos de apoyo al programa (PSC)

30. De conformidad con el Reglamento financiero y con el Reglamento de las Naciones Unidas, un recargo por gastos generales del 13 por ciento es pagadero al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para cubrir los costos de administración del Fondo Fiduciario. El PNUMA devuelve una parte de esos pagos a la Secretaría para ayudar a cubrir los costos de los servicios de apoyo de la Secretaría. En este momento, un puesto de la Secretaría de categoría Profesional (Oficial de Administración de Fondos) es financiado con los costos de apoyo al programa del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología.

B. Cifras utilizadas para calcular los costos de personal

31. Las cifras utilizadas para el cálculo de costos de personal profesional (incluidos salarios y costos comunes que varían de una estación de trabajo a otra) en el presupuesto propuesto para el bienio 2011-2012 se basan en los costos reales de 2009 con un incremento del 3 por ciento anual, como se indica en la tabla siguiente:

Nivel	2009	2010	2011	2012
ASG	224 400	231 100	274 500	282 700
D-1	208 000	214 200	226 000	233 000
P-5	189 000	194 600	207 400	213 600
P-4	161 500	166 300	172 400	177 500
P-3	137 000	141 200	140 800	145 000
P-2	108 000	111 100	105 500	108 500
Servicios Generales	58 800	60 500	58 000	60 000

C. Suposiciones

32. El presupuesto por programas propuesto del Protocolo se basa en las siguientes suposiciones:
- a) Los costos de los servicios de la Secretaría para el Protocolo, en la medida en que sean distintivos, correrán por cuenta de las Partes en el Protocolo;
 - b) El 15 por ciento de los costos compartidos del Convenio y el Protocolo serán asumidos por el Protocolo en consonancia con el ejercicio del análisis de tiempo llevado a cabo por la Secretaría como se pidió en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo;
 - c) Se aplica un aumento anual del 3 por ciento a los costos de personal, lo que incluye el aumento de sueldo obligatorio dentro de las Naciones Unidas, así como un índice general de inflación;
 - d) Se convocarán reuniones ordinarias bianuales de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, conjuntamente con las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes con arreglo a las disposiciones del párrafo 6 del Artículo 29 del Protocolo, salvo que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo decida otra cosa;
 - e) Las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo tendrán una duración de una semana;
 - f) Las reuniones de la Mesa se realizarán dos veces por año, preferiblemente conjuntamente con otras reuniones pertinentes. Además, la Mesa se reunirá todos los días durante las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo;
 - g) Se prevén reuniones anuales de un grupo de enlace sobre creación de capacidad (15 participantes financiados);
 - h) Se realizarán dos reuniones del Comité de Cumplimiento por año, integradas por quince (15) participantes (3 por región);
 - i) Se prevén reuniones anuales del Comité Oficioso de Asesoramiento del BCH (12 participantes financiados);
 - j) Se realizarán reuniones anuales del Grupo especial de expertos técnicos en evaluación del riesgo;
 - k) Se realizarán reuniones anuales del Grupo especial de expertos técnicos en evaluación y revisión.

V. NECESIDADES DE RECURSOS PARA EL PROTOCOLO EN EL BIENIO 2011-2012

33. El número total de Partes en el Protocolo ha aumentado hasta 159 siendo dieciséis los países que han ratificado el Protocolo desde la cuarta reunión de las Partes en el Protocolo. Las actividades en el marco del programa de trabajo del Protocolo también han aumentado desde la adopción del Protocolo de Cartagena en 2000, especialmente con la preparación del Protocolo sobre responsabilidad y compensación propuesto y la ejecución prevista del nuevo Plan estratégico para el Protocolo.

34. Las siguientes esferas han sido señaladas en el Plan estratégico como objetivos estratégicos para la aplicación con éxito del Protocolo:
- a) Evaluación del riesgo y gestión del riesgo;
 - b) Creación de capacidad;
 - c) Compartición y el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (BCH);
 - d) Sensibilidad, educación y participación del público;
 - e) Vigilancia y presentación de informes, y cumplimiento;

f) Evaluación y revisión.

35. Con el aumento previsto del volumen de trabajo que será emprendido para asegurar la ejecución con éxito del plan estratégico, la Secretaría tendrá que ser reforzada para cumplir su función de apoyo y facilitar la entrega constante de los diversos componentes del plan. Se propone ampliar la División de seguridad de la biotecnología de la Secretaría y que esté dirigida por un **Oficial principal (D-1)** y con la adición de un **Oficial superior de programas (P-5)** sobre responsabilidad y compensación; un **Oficial asociado de programas (P-2)** en servicios a conferencias y un **Auxiliar de programa (G-7)** para evaluación del riesgo.

36. Además, el Secretario Ejecutivo propone elevar de categoría al actual **P-4 Oficial de información científica y técnica** bajo el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (BCH) y al actual **P-3 Oficial de sistemas de información por computadora** para el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología a P-5 y P-4 respectivamente en consonancia con la mayor importancia que asignan las Partes a los servicios prestados por el Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, particularmente por cuanto se relacionan con la adopción fundamentada de decisiones, mejor cumplimiento de los requisitos nacionales e internacionales y mayor sensibilización del público en seguridad de la biotecnología. Se propone además que el actual **puesto de Evaluaciones científicas (P-3)** compartido se **convierta plenamente al Protocolo sobre seguridad de la biotecnología** en consonancia con el trabajo que actualmente se emprende sobre evaluación del riesgo y gestión del riesgo.

37. El presupuesto propuesto (tabla 1) se hace eco de un aumento nominal de 1 435 900 \$EUA o del 26,1 por ciento por encima del presupuesto aprobado para 2009-2010 por el aumento de cuatro nuevos puestos (tres de categoría profesional y uno de servicios generales), y el aumento de categoría de tres puestos a los niveles D-1, P-5 y P-4. La tabla propuesta para dotación de personal queda reflejada en la tabla 2.

Tabla 1. Necesidades de recursos por rubros de gastos del presupuesto básico (Fondo fiduciario BG) para el bienio 2011-2012

(Miles de dólares EUA)

Gastos	2011	2012
A. Costos de personal*	2078,3	2141,6
B. Reuniones de la mesa de la COP-MOP	50,0	60,0
C. Sexta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (COP-MOP/6		400,0
D. Consultores/Sub-contratos	20,0	20,0
E. Viajes en comisión de servicio	60,0	60,0
F. Reuniones del grupo de enlace sobre creación de capacidad (1/año)	30,0	30,0
G. BCH reuniones del comité oficioso de asesoramiento (1/año)	40,0	40,0
H. Reuniones del Comité de cumplimiento (2/año)	80,0	80,0
I. AHTEG – Evaluación del riesgo	50,0	50,0
J. AHTEG Evaluación y Revisión	50,0	50,0
K. Preparativos para la ratificación del Protocolo Suplementario sobre Responsabilidad y Compensación	50,0	0,0
L. Iniciativas de evaluación independiente de la creación de capacidad	20,0	0,0
M. Traducción del sitio web del BCH	20,0	20,0
N. Costos de capacitación	5,0	5,0
O. Gastos generales de funcionamiento**	259,7	259,7
P. Asistencia temporal / horas extraordinarias	20,0	20,0
Total	2833,1	3236,3
Cargo de apoyo al programa 13%	368,3	420,7
Reserva de capital circulante	70,2	
Total del presupuesto	3271,6	3657,1

* Incluido el 15% de 1 P-5, 1 P-4, 3 P-3 y 2 GS compartidos con el Convenio.

** 15% de los gastos generales de funcionamiento de la Secretaría: alquiler, mantenimiento, comunicaciones, artículos de escritorio y suministros, y equipo etc.

Tabla 2. Necesidades distintivas de personal del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología a partir del presupuesto básico (Fondo fiduciario BG) para el bienio 2011-2012

	2011	2012
Categoría profesional		
D-1	1	1
P-5	2	2
P-4	3	3
P-3	2	2
P-2	2	2
Total de Categoría profesional	10	10
Total de categoría de Servicios generales	5	5
TOTAL	15	15

*Además, 15% del tiempo de 1 P-5; 1 P-4; 3 P-3 y 2 GS del personal financiado principalmente por el Convenio.

/...

Tabla 3. Comparación del presupuesto por programas de 2009-2010 con el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2011-2012

Gastos		2009	2010	2011	2012
A.	Costos de personal	1541,5	1587,3	2078,3	2141,6
B.	Reuniones de la mesa de la COP-MOP	50,0	60,0	50,0	60,0
C.	Reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo	0,0	400,0	0,0	400,0
D.	Consultores/Subcontratos	25,0	25,0	20,0	20,0
E.	Viajes en comisión de servicio	60,0	60,0	60,0	60,0
F.	Reuniones del grupo de enlace sobre creación de capacidad (1/año)	35,0	35,0	30,0	30,0
G.	BCH reuniones del comité oficioso de asesoramiento (1/año)	40,0	40,0	40,0	40,0
H.	Reuniones del Comité de cumplimiento	47,5	47,5	80,0	80,0
I.	Reuniones sobre Responsabilidad y Compensación	100,0	0,0	50,0	0,0
J.	AHTEG – Evaluación del riesgo	90,0	0,0	50,0	50,0
K.	AHTEG – Evaluación y Revisión	0,0	0,0	50,0	50,0
L.	Iniciativas de evaluación independiente de la creación de capacidad	0,0	0,0	20,0	0,0
M.	Traducción del sitio web del BCH	20,0	20,0	20,0	20,0
N.	Costos de capacitación	0,0	0,0	5,0	5,0
O.	Gastos generales de funcionamiento*	248,1	254,6	259,7	259,7
P.	Asistencia temporal / horas extraordinarias	20,0	20,0	20,0	20,0
Total		2277,1	2549,5	2833,1	3236,3
Cargo de apoyo al programa 13%		296,0	331,4	368,3	420,7
Reserva de capital circulante		38,6		70,2	
Total del presupuesto		2611,8	2880,9	3271,6	3657,1

*15% de los gastos generales de funcionamiento de la Secretaría: alquiler, mantenimiento, comunicaciones, artículos de escritorio y suministros, y equipo etc.

Porcentaje de aumento nominal comparado con el presupuesto para 2009-2010: 26,1%

Tabla 4. Reuniones por financiar a partir del presupuesto básico para el bienio 2011-2012
 (Miles de dólares EUA)

Descripción	2011	2012
Reuniones		
Reuniones de la mesa de la COP-MOP	50,0	60,0
Grupo de enlace sobre creación de capacidad	30,0	30,0
Comité de cumplimiento	80,0	80,0
Comité oficioso de asesoramiento del BCH	40,0	40,0
Reuniones sobre Responsabilidad y Compensación	50,0	0,0
AHTEG Evaluación del riesgo	50,0	50,0
AHTEG Evaluación y Revisión	50,0	50,0
Sexta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo		400,0
Total	350,0	710,0

Tabla 5. Comparación de la tabla de personal para 2009-2010 con la tabla de personal propuesta para el bienio 2011-2012

	2009	2010	2011	2012
A. Categorías profesional y superiores				
D-1	0	0	1	1
P-5	1	1	2	2
P-4	2	2	3	3
P-3	2	2	2	2
P-2	1	1	2	2
Total de Categorías profesional y superiores	7	7	10	10
B. Total de categoría de Servicios generales	4	4	5	5
TOTAL (A+B)	11	11	15	15
C. Porcentaje de aumento respecto al bienio anterior				36 %

VI. POSIBLES MEDIDAS DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA

38. La Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología pudiera considerar la adopción de una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

1. *Acoge con beneplácito* la contribución anual de 1 082 432 \$EUA, por aumentar a un ritmo del 2 por ciento cada año, del país anfitrión Canadá y de la Provincia de Québec para el funcionamiento de la Secretaría, de los cuales el 16,5 por ciento ha de ser asignado por año para compensar las contribuciones de las Partes en el Protocolo correspondientes al bienio 2011-2012;

2. *Aprueba* un presupuesto básico por programas (BG) de [xxx] \$EUA para el año 2011 y de [xxx] \$EUA para el año 2012, a los fines enumerados en la tabla x;

3. *Aprueba* la dotación de personal de secretaría que figura en la tabla x, y *pide* que se cubran prontamente todos los puestos vacantes;

4. *Adopta* la escala de cuotas para la parte alícuota de los costos conforme al Protocolo para 2011 y 2012 establecidos en la tabla x;

5. *Decide* fijar la reserva de capital circulante al nivel del 5 por ciento de los gastos del presupuesto básico por programas (BG), incluidos los costos de apoyo al programa;

6. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a aceptar compromisos hasta el nivel del presupuesto aprobado, utilizando los recursos en activo disponibles, incluidos los saldos no gastados, las contribuciones de ejercicios financieros anteriores e ingresos varios;

7. *Conviene* en compartir los costos de los servicios de secretaría entre aquellos que son comunes al Convenio sobre la Diversidad Biológica y al Protocolo con una relación de 85:15 para el bienio 2011-2012;

8. *Invita* a todas las Partes en el Protocolo a tomar nota de que las contribuciones al presupuesto básico por programas (BG) vencen el 1 de enero del año en que dichas contribuciones han sido presupuestadas, y a pagarlas con prontitud, e *insta* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a pagar, antes del 1 de octubre de 2011 para el año civil 2012, las contribuciones indicadas en la tabla x y, al respecto, *pide* que se notifique a las Partes, de ser posible, acerca del monto de sus contribuciones al 1 de agosto del año anterior al año en que deben pagarse las contribuciones;

9. *Observa* con preocupación que algunas de las Partes no han pagado sus contribuciones al presupuesto básico (Fondo fiduciario BG) correspondientes al año 2010 y a años anteriores;

10. *Insta* a las Partes que todavía no han pagado sus contribuciones al presupuesto básico (Fondo fiduciario BG) correspondientes al año 2010 y a años anteriores; a hacerlo así sin demora y *pide* al Secretario Ejecutivo que publique y actualice regularmente la información sobre la situación de las contribuciones a los Fondos fiduciarios del Protocolo (BG, BH y BI);

11. *Decide* que respecto a las contribuciones pagaderas desde el 1 de enero de 2005 en adelante, las Partes cuyas contribuciones estén retrasadas por dos (2) o más años no serán admisibles para ser elegidas como miembros de la Mesa de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo; teniendo esto solamente aplicación en el caso de Partes que no son países menos adelantados o pequeños Estados insulares en desarrollo;

12. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a concertar arreglos con cualesquiera de las Partes cuyo pago de contribuciones este atrasado por dos o más años, para convenir mutuamente en un 'calendario de pagos' para tal Parte, con miras a eliminar todas las cuotas atrasadas pendientes, en un plazo de seis años dependiendo de las circunstancias financieras de la Parte con cuotas atrasadas y a pagar las contribuciones futuras en la fecha de vencimiento, e informar sobre el cumplimiento de cualesquiera de tales arreglos a la

siguiente reunión de la Mesa y a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología;

13. *Decide* que toda Parte con un arreglo convenido conforme a lo indicado en el párrafo 12 precedente y que respete plenamente las disposiciones de ese arreglo no estará sujeta a las disposiciones del párrafo 11 precedente;

14. *Toma nota* de las estimaciones de financiación para las actividades en el marco del Protocolo que han de ser financiadas por:

a) El Fondo fiduciario voluntario especial (BH) para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo de las actividades aprobadas para el bienio 2011-2012, según lo especificado por el Secretario Ejecutivo (véanse las necesidades de recursos en el anexo I);

b) El Fondo fiduciario voluntario especial (BI) para facilitar la participación de las Partes que son países en desarrollo, en especial los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo y las Partes con economías en transición, para el bienio 2011-2012, según lo especificado por el Secretario Ejecutivo (véanse las necesidades de recursos en el anexo II);

e *insta* a las Partes a contribuir a estos fondos;

15. *Pide* a la Secretaría que recuerde a las Partes la necesidad de contribuir al Fondo fiduciario BI por lo menos seis meses antes de la celebración de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo haciéndose eco de la necesidad financiera e *insta* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo así a asegurarse de que las contribuciones se pagan por lo menos tres meses antes de la reunión;

16. *Invita* a todos los Estados que no son Partes en el Protocolo, así como a las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes, a contribuir a los fondos fiduciarios para el Protocolo (BH, BI) a fin de que la Secretaría pueda ejecutar las actividades aprobadas de manera oportuna especialmente las prioridades en materia de creación de capacidad y las actividades identificadas por los países en desarrollo y por los pequeños Estados insulares en desarrollo, y Partes con economías en transición respecto a la evaluación del riesgo y gestión del riesgo y al funcionamiento efectivo del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología;

17. *Reitera* la importancia de la participación plena y activa de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las Partes con economías en transición, en las actividades del Protocolo y, con la finalidad de mejorar la legitimidad de las decisiones del Protocolo, *autoriza* al Secretario Ejecutivo, en acuerdo con la Mesa a retirar fondos de los ahorros y/o del superávit del Fondo fiduciario BG hasta un máximo de 150 000 \$EUA para cubrir los costos incurridos en facilitar la participación en la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las Partes con economías en transición, si no hay suficientes fondos disponibles en el Fondo fiduciario BI tres meses antes de la celebración de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo;

18. *Decide* que los fondos fiduciarios para el Protocolo (BG, BH, BI) se prorrogarán durante un período de dos años, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013;

19. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare y presente un presupuesto por programas para los servicios de secretaría y el programa de trabajo sobre seguridad de la biotecnología del Protocolo para el bienio 2013-2014 a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo;

20. *Pide* al Secretario Ejecutivo que informe acerca de los ingresos y de la actuación del presupuesto, de los saldos no gastados y de la situación del superávit y traspasos así como cualesquiera ajustes incorporados al presupuesto del Protocolo para el bienio 2011-2012 y proporcione a la

Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo y a los centros de coordinación para seguridad de la biotecnología toda la información financiera relativa al presupuesto del Convenio sobre la Diversidad Biológica al mismo tiempo que se proporciona a las Partes en el Convenio;

21. *Toma nota* de la nota de estudio del Secretario Ejecutivo sobre cargos administrativos generales según fueron presentados a la Mesa y *pide* al Director Ejecutivo del PNUMA que procure proporcionar a la Secretaría servicios similares a los ofrecidos por la Sede de Naciones Unidas a los otros dos convenios de Río y, con este fin, *pide* que los fondos fiduciarios voluntarios especiales de la Secretaría estén exentos del recargo del 13 por ciento de los costos de apoyo al programa;

22. *Invita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que informe a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología sobre el uso de los costos de apoyo al programa (PSC) en apoyo del funcionamiento de la Secretaría.

Anexo I

Necesidades de recursos del Fondo fiduciario especial voluntario (BH) para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo a actividades aprobadas del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el bienio 2011-2012

I Descripción*	2011-2012
<i>Reuniones/Talleres</i>	
Tema 6 del programa: Situación de las actividades de creación de capacidad y empleo de la lista de expertos en seguridad de la biotecnología	200 000
Tema 10.1 del programa: Manipulación, transporte, envasado e identificación	220 000
Tema 10.2 del programa: Manipulación, transporte, envasado e identificación	450 000
Tema 12 del programa: Responsabilidad y compensación	50 000
Tema 13 del programa: Evaluación del riesgo y gestión del riesgo	488 000
Tema 14 del programa: Concienciación y participación del público	100 000
Tema 16 del programa: Evaluación y revisión	100 000
<i>Personal a corto plazo/Asistencia temporal</i>	
Tema 6 del programa: Situación de las actividades de creación de capacidad y empleo de la lista de expertos en seguridad de la biotecnología	9 000
Tema 13 del programa: Evaluación del riesgo y gestión del riesgo (Artículos 15 y 16)	9 000
Tema 16 del programa: Evaluación y revisión (Artículo 35)	4 500
<i>Consultores</i>	
Tema 5 del programa: Funcionamiento y actividades del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología	20 000
Tema 6 del programa: Situación de las actividades de creación de capacidad y empleo de la lista de expertos en seguridad de la biotecnología	20 000
Tema 13 del programa: Evaluación del riesgo y gestión del riesgo	15 000
Tema 14 del programa: Concienciación y participación del público (párrafo 1, Artículo 23)	20 000
<i>Viajes del personal</i>	
Tema 6 del programa: Situación de las actividades de creación de capacidad y empleo de la lista de expertos en seguridad de la biotecnología	40 000
Tema 8 del programa: Cooperación con otras organizaciones, convenios e iniciativas	30 000
Tema 12 del programa: Responsabilidad y compensación (Artículo 27)	10 000
Tema 13 del programa: Evaluación del riesgo y gestión del riesgo (Artículos 15 y 16)	30 000
Tema 14 del programa: Concienciación y participación del público (párrafo 1, Artículo 23)	10 000
Tema 16 del programa: Evaluación y revisión (Artículo 35)	10 000
<i>Publicaciones/Costos de imprenta</i>	
Tema 5 del programa: Funcionamiento y actividades del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología	40 000
Tema 6 del programa: Situación de las actividades de creación de capacidad y empleo de la lista de expertos en seguridad de la biotecnología	40 000
Tema 12 del programa: Responsabilidad y compensación (Artículo 27)	30 000
Tema 13 del programa: Evaluación del riesgo y gestión del riesgo (Artículos 15 y 16)	70 000
Tema 14 del programa: Concienciación y participación del público (párrafo 1, Artículo 23)	80 000
Tema 16 del programa: Evaluación y revisión (Artículo 35)	4 000
<i>Actividades</i>	
Tema 5 del programa: Funcionamiento y actividades del Centro de intercambio	2011-2012

de información sobre seguridad de la biotecnología (equipos)	45 000
Tema 6 del programa: Situación de las actividades de creación de capacidad y empleo de la lista de expertos en seguridad de la biotecnología	100 000

<i>Total parcial I</i>	<i>2 244 500</i>
-------------------------------	-------------------------

<i>II Costos de apoyo al programa (13%)</i>	<i>291 785</i>
--	-----------------------

<i>Total de costos (I + II)</i>	<i>2 536 285</i>
--	-------------------------

* Temas del programa de la COP-MOP/5

Anexo II

Necesidades de recursos del Fondo fiduciario especial voluntario (BI) para facilitar la participación de las Partes en el Protocolo para el bienio 2011-2012

(Miles de dólares EUA)

	Descripción	2011	2012
I.	<i>Reuniones</i>		
	Reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo		600,0
	Reunión sobre Responsabilidad y Compensación en el marco del Protocolo	600,0	
	Total parcial I	600,0	600,0
II.	Cargo de apoyo al programa (13%)	78,0	78,0
	Total de costos (I + II)	678,0	678,0

Anexo III

CONTRIBUCIONES PREVISTAS AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA PARA EL BIENIO 2011-2012

País Miembro	Escala de cuotas de Naciones Unidas 2011 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún país menos adelantado paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2011 \$EUA	Escala de cuotas de Naciones Unidas 2012 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún país menos adelantado paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2012 \$EUA	Total contribuciones 2011-2012 \$EUA
Albania	0,010	0,013	438	0,010	0,013	490	928
Alemania	8,018	10,740	351 368	8,018	10,740	392 767	744 135
Angola	0,010	0,010	327	0,010	0,010	366	693
Antigua y Barbuda	0,002	0,003	88	0,002	0,003	98	186
Arabia Saudita	0,830	1,112	36 373	0,830	1,112	40 658	77 031
Armenia	0,005	0,007	219	0,005	0,007	245	464
Austria	0,851	1,140	37 293	0,851	1,140	41 687	78 980
Azerbaiyán	0,015	0,020	657	0,015	0,020	735	1 392
Bahamas	0,018	0,024	789	0,018	0,024	882	1 671
Bangladesh	0,010	0,010	327	0,010	0,010	366	693
Barbados	0,008	0,011	351	0,008	0,011	392	742
Belarús	0,042	0,056	1 841	0,042	0,056	2 057	3 898
Bélgica	1,075	1,440	47 109	1,075	1,440	52 660	99 769
Belize	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Benin	0,003	0,004	131	0,003	0,004	147	278
Bhután	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Bolivia	0,007	0,009	307	0,007	0,009	343	650
Bosnia y Herzegovina	0,014	0,019	614	0,014	0,019	686	1 299
Botswana	0,018	0,024	789	0,018	0,024	882	1 671
Brasil	1,611	2,158	70 598	1,611	2,158	78 916	149 514
Bulgaria	0,038	0,051	1 665	0,038	0,051	1 861	3 527
Burkina Faso	0,003	0,004	131	0,003	0,004	147	278
Burundi	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93

País Miembro	Escala de cuotas de Naciones Unidas 2011 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún país menos adelantado paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2011 \$EUA	Escala de cuotas de Naciones Unidas 2012 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún país menos adelantado paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2012 \$EUA	Total contribuciones 2011-2012 \$EUA
Cabo Verde	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Camboya	0,003	0,004	131	0,003	0,004	147	278
Camerún	0,011	0,015	482	0,011	0,015	539	1 021
Chad	0,002	0,003	88	0,002	0,003	98	186
China	3,189	4,272	139 750	3,189	4,272	156 215	295 965
Chipre	0,046	0,062	2 016	0,046	0,062	2 253	4 269
Colombia	0,144	0,193	6 310	0,144	0,193	7 054	13 364
Comoros	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Congo	0,003	0,004	131	0,003	0,004	147	278
Costa Rica	0,034	0,046	1 490	0,034	0,046	1 666	3 155
Croacia	0,097	0,130	4 251	0,097	0,130	4 752	9 002
Cuba	0,071	0,095	3 111	0,071	0,095	3 478	6 589
Dinamarca	0,736	0,986	32 253	0,736	0,986	36 053	68 307
Djibouti	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Dominica	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Dominican Republic	0,042	0,056	1 841	0,042	0,056	2 057	3 898
Ecuador	0,040	0,054	1 753	0,040	0,054	1 959	3 712
Egipto	0,094	0,126	4 119	0,094	0,126	4 605	8 724
El Salvador	0,019	0,025	833	0,019	0,025	931	1 763
Eritrea	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Eslovaquia	0,142	0,190	6 223	0,142	0,190	6 956	13 179
Eslovenia	0,103	0,138	4 514	0,103	0,138	5 046	9 559
España	3,177	4,256	139 224	3,177	4,256	155 628	294 851
Estonia	0,040	0,054	1 753	0,040	0,054	1 959	3 712
Etiopía	0,008	0,011	351	0,008	0,011	392	742
ex República Yugoslava de Macedonia	0,007	0,009	307	0,007	0,009	343	650
Fiji	0,004	0,005	175	0,004	0,005	196	371
Filipinas	0,090	0,121	3 944	0,090	0,121	4 409	8 353
Finlandia	0,566	0,758	24 803	0,566	0,758	27 726	52 529
Francia	6,123	8,202	268 324	6,123	8,202	299 939	568 264

País Miembro	Escala de cuotas de Naciones Unidas 2011 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún país menos adelantado paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2011 \$EUA	Escala de cuotas de Naciones Unidas 2012 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún país menos adelantado paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2012 \$EUA	Total contribuciones 2011-2012 \$EUA
Gabón	0,014	0,019	614	0,014	0,019	686	1 299
Gambia	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Georgia	0,006	0,008	263	0,006	0,008	294	557
Ghana	0,006	0,008	263	0,006	0,008	294	557
Granada	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Grecia	0,691	0,926	30 281	0,691	0,926	33 849	64 130
Guatemala	0,028	0,038	1 227	0,028	0,038	1 372	2 599
Guinea	0,002	0,003	88	0,002	0,003	98	186
Guinea-Bissau	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Guyana	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Honduras	0,008	0,011	351	0,008	0,011	392	742
Hungría	0,291	0,390	12 752	0,291	0,390	14 255	27 007
India	0,534	0,715	23 401	0,534	0,715	26 158	49 560
Indonesia	0,238	0,319	10 430	0,238	0,319	11 659	22 088
Irán (República Islámica del)	0,233	0,312	10 211	0,233	0,312	11 414	21 624
Irlanda	0,498	0,667	21 824	0,498	0,667	24 395	46 218
Islas Marshall	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Islas Salomón	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Italia	4,999	6,696	219 068	4,999	6,696	244 880	463 948
Jamahiriyá Árabe Libia	0,129	0,173	5 653	0,129	0,173	6 319	11 972
Japón	12,530	22,000	719 748	12,530	22,000	804 551	1 524 299
Jordania	0,014	0,019	614	0,014	0,019	686	1 299
Kazajstán	0,076	0,102	3 331	0,076	0,102	3 723	7 053
Kenya	0,012	0,016	526	0,012	0,016	588	1 114
Kirguistán	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Kiribati	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Lesoto	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Letonia	0,038	0,051	1 665	0,038	0,051	1 861	3 527
Liberia	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Lituania	0,065	0,087	2 848	0,065	0,087	3 184	6 033

País Miembro	Escala de cuotas de Naciones Unidas 2011 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún país menos adelantado paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2011 \$EUA	Escala de cuotas de Naciones Unidas 2012 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún país menos adelantado paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2012 \$EUA	Total contribuciones 2011-2012 \$EUA
Luxemburgo	0,090	0,121	3 944	0,090	0,121	4 409	8 353
Madagascar	0,003	0,004	131	0,003	0,004	147	278
Malasia	0,253	0,339	11 087	0,253	0,339	12 393	23 480
Malawi	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Maldivas	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Mali	0,003	0,004	131	0,003	0,004	147	278
Malta	0,017	0,023	745	0,017	0,023	833	1 578
Mauricio	0,011	0,015	482	0,011	0,015	539	1 021
Mauritania	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
México	2,356	3,156	103 246	2,356	3,156	115 410	218 656
Mongolia	0,002	0,003	88	0,002	0,003	98	186
Montenegro	0,004	0,005	175	0,004	0,005	196	371
Mozambique	0,003	0,004	131	0,003	0,004	147	278
Myanmar	0,006	0,008	263	0,006	0,008	294	557
Namibia	0,008	0,011	351	0,008	0,011	392	742
Nauru	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Nicaragua	0,003	0,004	131	0,003	0,004	147	278
Niger	0,002	0,003	88	0,002	0,003	98	186
Nigeria	0,078	0,104	3 418	0,078	0,104	3 821	7 239
Niue	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Noruega	0,871	1,167	38 169	0,871	1,167	42 667	80 836
Nueva Zelanda	0,273	0,366	11 964	0,273	0,366	13 373	25 337
Omán	0,086	0,115	3 769	0,086	0,115	4 213	7 981
Países Bajos	1,855	2,485	81 291	1,855	2,485	90 868	172 159
Pakistán	0,082	0,110	3 593	0,082	0,110	4 017	7 610
Palau	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Panamá	0,022	0,029	964	0,022	0,029	1 078	2 042
Papua Nueva Guinea	0,002	0,003	88	0,002	0,003	98	186
Paraguay	0,007	0,009	307	0,007	0,009	343	650
Perú	0,090	0,121	3 944	0,090	0,121	4 409	8 353
Polonia	0,828	1,109	36 285	0,828	1,109	40 560	76 845

País Miembro	Escala de cuotas de Naciones Unidas 2011 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún país menos adelantado paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2011 \$EUA	Escala de cuotas de Naciones Unidas 2012 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún país menos adelantado paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2012 \$EUA	Total contribuciones 2011-2012 \$EUA
Portugal	0,511	0,684	22 393	0,511	0,684	25 032	47 425
Qatar	0,135	0,181	5 916	0,135	0,181	6 613	12 529
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6,604	8,846	289 403	6,604	8,846	323 502	612 905
República Árabe Siria	0,025	0,033	1 096	0,025	0,033	1 225	2 320
República Centrafricana	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
República Checa	0,349	0,467	15 294	0,349	0,467	17 096	32 390
República de Corea	2,260	3,027	99 039	2,260	3,027	110 708	209 746
República de Moldova	0,002	0,003	88	0,002	0,003	98	186
República Democrática Popular Lao	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
República Democrática del Congo	0,003	0,004	131	0,003	0,004	147	278
República Popular Democrática de Corea	0,007	0,009	307	0,007	0,009	343	650
República Unida de Tanzania	0,008	0,011	351	0,008	0,011	392	742
Rumania	0,177	0,237	7 757	0,177	0,237	8 670	16 427
Rwanda	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Samoa	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Santa Lucía	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Senegal	0,006	0,008	263	0,006	0,008	294	557
Serbia	0,037	0,050	1 621	0,037	0,050	1 812	3 434
Seychelles	0,002	0,003	88	0,002	0,003	98	186
Sierra Leona	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Sri Lanka	0,019	0,025	833	0,019	0,025	931	1 763
Sudáfrica	0,385	0,516	16 872	0,385	0,516	18 859	35 731
Sudán	0,010	0,010	327	0,010	0,010	366	693

País Miembro	Escala de cuotas de Naciones Unidas 2011 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún país menos adelantado paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2011 \$EUA	Escala de cuotas de Naciones Unidas 2012 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún país menos adelantado paga más de 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2012 \$EUA	Total contribuciones 2011-2012 \$EUA
Suecia	1,064	1,425	46 627	1,064	1,425	52 121	98 748
Suiza	1,130	1,514	49 519	1,130	1,514	55 354	104 873
Suriname	0,003	0,004	131	0,003	0,004	147	278
Swazilandia	0,003	0,004	131	0,003	0,004	147	278
Tailandia	0,209	0,280	9 159	0,209	0,280	10 238	19 397
Tayikistán	0,002	0,003	88	0,002	0,003	98	186
Togo	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Tonga	0,001	0,001	44	0,001	0,001	49	93
Trinidad y Tabago	0,044	0,059	1 928	0,044	0,059	2 155	4 084
Túnez	0,030	0,040	1 315	0,030	0,040	1 470	2 784
Turquía	0,617	0,826	27 038	0,617	0,826	30 224	57 263
Turkmenistán	0,026	0,035	1 139	0,026	0,035	1 274	2 413
Ucrania	0,087	0,117	3 813	0,087	0,117	4 262	8 074
Uganda	0,006	0,008	263	0,006	0,008	294	557
Unión Europea	2,500	2,500	81 789	2,500	2,500	91 426	173 216
Venezuela	0,314	0,421	13 760	0,314	0,421	15 382	29 142
Viet Nam	0,033	0,044	1 446	0,033	0,044	1 617	3 063
Yemen	0,010	0,010	327	0,010	0,010	366	693
Zambia	0,004	0,005	175	0,004	0,005	196	371
Zimbabwe	0,003	0,004	131	0,003	0,004	147	278
TOTAL	71,405	100,000	3 271 580	71,405	100,000	3 657 050	6 928 630

Anexo IV

**NECESIDADES DE PERSONAL Y RECURSOS PARA SEGURIDAD DE LA
BIOTECNOLOGÍA 10% NOMINAL DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA 2009-2010**

Tabla 1: Necesidades de personal para el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BG) para el bienio 2011-2012

	2011	2012
A		
Categorías profesional y superiores		
D-1	1	1
P-5	1	1
P-4	3	3
P-3	2	2
P-2	1	1
Total de Categorías profesional y superiores	8	8
B.		
Total de categoría de Servicios generales	5	5
TOTAL (A + B)	TOTAL (A+B)	13

Otros puestos compartidos con el CDB: 1 P-5; 1 P-4; 3 P-3; 2 GS

Tabla 2: Necesidades de recursos del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología a partir del presupuesto básico (Fondo fiduciario BG) para el bienio 2011-2012

Gastos		2011	2012	<i>TOTAL</i>
		<i>(Miles de \$EUA)</i>	<i>(Miles de \$EUA)</i>	<i>(Miles de \$EUA)</i>
A.	Costos de personal	1765,4	1819,5	3584,9
B.	Reuniones de la Mesa sobre seguridad de la biotecnología	50,0	60,0	110,0
C.	Viajes en comisión de servicio	60,0	60,0	120,0
D.	Consultores/subcontratos	20,0	20,0	40,0
E.	Reuniones de asesoramiento del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología	40,0	40,0	80,0
F.	Reuniones del Grupo de enlace sobre creación de capacidad	30,0	30,0	60,0
G.	COP/MOP-6 (consecutivamente con la COP-11)	0,0	400,0	400,0
H.	Reuniones del Comité de cumplimiento (2/año)	80,0	80,0	160,0
I.	Preparativos para la ratificación del Protocolo suplementario sobre Responsabilidad y Compensación	50,0	0,0	50,0
J.	AHTEG- Evaluación del riesgo	50,0	50,0	100,0
K.	AHTEG- Evaluación y Revisión	0,0	0,0	0,0
L.	Iniciativas de evaluación independiente de la creación de capacidad	20,0	0,0	20,0
M.	Traducción del sitio web del BCH	20,0	20,0	40,0
N.	Fomento de concienciación para el Protocolo	0,0	0,0	0,0
O.	Capacitación	0,0	0,0	0,0
P.	Asistencia temporal/Horas extraordinarias	20,0	20,0	40,0
Q.	Gastos generales de funcionamiento	259,7	259,7	519,4
Total parcial (I)		2465,2	2859,2	5324,4
II	Costos de apoyo al programa 13%	320,5	371,7	692,2
III	Reserva de capital circulante	28,1		
IV	TOTAL (I + II + III)	2 813,8	3 230,9	6 044,7
V	Menos contribución del país anfitrión	182,2	185,8	368,0
VI	Total (IV-V)	2 631,6	3 045,1	5 676,7
VII	Menos ahorros de años anteriores	-	-	-
TOTAL GENERAL (VI – VII)		2 631,6	3 045,1	5 676,7
% de aumento respecto al presupuesto aprobado de 2009-2010		10,0		

Tabla 3: Reuniones con prioridad 2011-2012

Gastos		2011	2012	<i>TOTAL</i>
		<i>(Miles de \$EUA)</i>	<i>(Miles de \$EUA)</i>	<i>(Miles de \$EUA)</i>
B.	Reuniones de la Mesa sobre seguridad de la biotecnología	50,0	60,0	110,0
E.	Reuniones de asesoramiento del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología	40,0	40,0	80,0
F.	Reuniones del Grupo de enlace sobre creación de capacidad	30,0	30,0	60,0
G.	COP/MOP-6*	0,0	400,0	400,0
H.	Reuniones del Comité de cumplimiento (2/año)	80,0	80,0	160,0
I.	Preparativos para la ratificación del Protocolo suplementario sobre Responsabilidad y Compensación	50,0	0,0	50,0
J.	AHTEG- Evaluación del riesgo	50,0	50,0	100,0
K.	AHTEG- Evaluación y Revisión	0,0	0,0	0,0
Subtotal (I)		300,0	660,0	960,0

Anexo V

**NECESIDADES DE PERSONAL Y DE RECURSOS PARA SEGURIDAD DE LA
BIOBECNOLOGÍA, % CERO NOMINAL DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA 2009-2010**

Tabla 1: Necesidades de personal del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología a partir del presupuesto básico (Fondo fiduciario BG) para el bienio 2011-2012

		2011	2012
A	Categoría profesional		
	P-5	1	1
	P-4	3	3
	P-3	3	3
	P-2	1	1
	Total Categoría profesional	8	8
B.	Total categoría de Servicios generales	4	4
TOTAL (A + B)		12	12

Otros puestos compartidos con el CDB: 1 P-5; 1 P-4; 3 P-3; 2 GS

Tabla 2: Necesidades de recursos del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología a partir del presupuesto básico (Fondo fiduciario BG) para el bienio 2011-2012

Gastos		2011	2012	TOTAL
		<i>(Miles de \$EUA)</i>	<i>(Miles de \$EUA)</i>	<i>(Miles de \$EUA)</i>
A.	Costos de personal	1 622,2	1 671,5	3 293,7
B.	Reuniones de la Mesa sobre seguridad de la biotecnología	50,0	60,0	110,0
C.	Viajes en comisión de servicio	55,0	50,0	105,0
D.	Consultores/subcontratos	20,0	20,0	40,0
E.	Reuniones de asesoramiento del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología	40,0	40,0	80,0
F.	Reuniones del Grupo de enlace sobre creación de capacidad	30,0	30,0	60,0
G.	COP/MOP-6 (consecutivamente con la COP-11)	0,0	400,0	400,0
H.	Reuniones del Comité de cumplimiento (1/año)	40,0	40,0	80,0
I.	AHTEG- Evaluación del riesgo	50,0	50,0	100,0
J.	Traducción del sitio web del BCH	20,0	20,0	40,0
K.	Asistencia temporal/Horas extraordinarias	15,0	15,0	30,0
L.	Gastos generales de funcionamiento	259,7	259,7	519,4
Total parcial (I)		2 202,0	2 656,2	4 858,2
II	Costos de apoyo al programa 13%	286,3	345,3	631,6
III	Reserva de capital circulante	1,8		
IV	TOTAL (I + II + III)	2 490,0	3 001,5	5 491,5
V	Menos contribución del país anfitrión	182,2	185,8	368,0
VI	Total (IV-V)	2 307,8	2 815,7	5 123,6
VII	Menos ahorros de años anteriores	-	-	-
TOTAL GENERAL (VI - VII)		2 307,8	2 815,7	5 123,6
% de aumento respecto al presupuesto aprobado de 2009-2010		0,0		

Tabla 3: Reuniones con prioridad 2011-2012

Gastos		2011	2012	<i>TOTAL</i>
		<i>(Miles de \$EUA)</i>	<i>(Miles de \$EUA)</i>	<i>(Miles de \$EUA)</i>
B.	Reuniones de la Mesa sobre seguridad de la biotecnología	50,0	60,0	110,0
E.	Reuniones de asesoramiento del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología	40,0	40,0	80,0
F.	Reuniones del Grupo de enlace sobre creación de capacidad	30,0	30,0	60,0
G.	COP/MOP-6*	0,0	400,0	400,0
H.	Reuniones del Comité de cumplimiento (1/año)	40,0	40,0	80,0
I.	AHTEG- evaluación del riesgo	50,0	50,0	100,0
Total parcial (I)		210,0	620,0	830,0
